



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. N/11/2010/1732/I

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
Rector del Centro Universitario
De Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 29 de Octubre de 2010:

Dictamen Núm. I/2010/283: Se aprueba otorgar el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara al filólogo y catedrático Víctor García de la Concha, en reconocimiento a sus aportaciones en los ámbitos de la cultura y la Literatura a nivel local, nacional e internacional; a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal.; 3 de noviembre de 2010



Mtro. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramírez
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cullíño, Coordinador de Finanzas.
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JA/H/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/283

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado, por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el dictamen número CE/CRETYG/246/2010, de fecha 25 de agosto de 2010, en el que propone otorgar al filólogo y catedrático Víctor García de la Concha, el título de "Doctor Honoris Causa" de esta máxima Casa de Estudios, y

Resultando:

- 1) Que Víctor García de la Concha cursó sus estudios de Filología Española en la Universidad de Oviedo. Obtuvo el premio extraordinario del doctorado y "Premio José Fernández" a la mejor tesis del trienio 1968-1970. Es también licenciado en Teología por la Universidad Gregoriana de Roma y ha sido, sucesivamente, profesor agregado y catedrático de Institutos de Enseñanza Media y, más tarde, profesor agregado y catedrático de la Universidad de Valladolid, Murcia y Zaragoza.
- 2) Que en la actualidad y desde 1979, Víctor García de la Concha es catedrático de Literatura Española en la Universidad de Salamanca y, durante seis años, ha sido director de sus cursos internacionales.
- 3) Que su tarea Investigadora se ha centrado, fundamentalmente, en dos épocas: las letras hispánicas del Renacimiento y la poesía española de nuestro siglo. Es fundador de las Academias Literarias Renacentistas, que cada año congregan a los primeros especialistas de todo el mundo, en torno a un tema monográfico y que han alcanzado ya diez ediciones. A Víctor García de la Concha le ha interesado, de manera especial, la literatura mística del siglo XVI. Son bien conocidos sus libros y estudios sobre Santa Teresa y San Juan de la Cruz. Con Carmen Martín Gaité y Josefina Molina escribió los guiones de la serie televisiva *Teresa de Jesús*, de la que fue asesor histórico. Al mismo tiempo ha planteado una nueva lectura del *"Lazarillo de Tormes"* y ha publicado numerosos trabajos sobre Nebrija, Garcilaso, Fray Luis de León, etc.
- 4) Que Víctor García de la Concha cuenta con múltiples iniciativas culturales como la fundación y dirección de los "Encuentros de Verines", que desde hace once años reúne a escritores de todas las lenguas de España; la promoción y coordinación del curso multimedia "Viaje al Español", producido por Televisión Española y la Universidad de Salamanca, que, a lo largo de sesenta y cinco capítulos televisivos y con la ayuda de un complejo de libros, audlocasetes y discos interactivos, intenta enseñar el español a extranjeros en todo el mundo; la dirección de la revista *Ínsula* y de las colecciones *Austral* (letras) y *Clásicos Castellanos*, de la editorial Espasa-Caspe. Además forma parte del Comité de Redacción de varias revistas internacionales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/283

- 5) Que es Miembro de Honor de varias Academias Hispanoamericanas y, entre otras distinciones, en 1998 recibió la Medalla del Principado de Asturias; en marzo de 2000 fué distinguido como Comendador al Mérito de la República de Ecuador y recibió la Medalla de Oro de la Lengua Española; en septiembre de ese mismo año fue distinguido en Guatemala como Comendador de la orden de Antonio José de Irisarri y se le concedió la Medalla de Oro de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la placa de Honor de la Asamblea Legislativa de El Salvador, así como la Gran Cruz de la Orden de la Libertad y la Medalla Presidencial al Mérito de Nicaragua; así mismo, al mes siguiente recibió la Gran Cruz de la Orden de Mayo al Mérito, de la República Argentina; en 2009 se le entregó el tercer Premio Fernando Lázaro Carreter, que le concedió la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, por la voluntad de servir a la lengua española que ha demostrado a lo largo de su vida; en enero de 2010 el Rey Juan Carlos I decidió otorgarle el Collar de la Orden del Toisón de Oro, la máxima distinción que concede, por su trabajo por la unidad de la lengua y de las academias, su servicio a España y su lealtad a la Corona (fue el segundo asturiano en recibir esta distinción).
- 6) Ha sido merecedor de varios Doctorados "Honoris Causa" y, entre su gran trayectoria bibliográfica, destacan las siguientes obras:
- a) De la poesía exist (f.ii), cátedra (1987);
 - b) De la preguerra... (f.i) cátedra (1987);
 - c) La poesía española de 1935 a 1975 (1992);
 - d) Nueva lectura del Lazarillo (2ª ed.), (1993);
 - e) Fray Luis de León: historia, humanismo y letras (1996);
 - f) Época contemporánea, 1914-1939 (historia y crítica de la literatura española; t. 7) crítica (1997);
 - g) Historia de la literatura española (vol. II): siglo XIX, (1998);
 - h) Al aire de su vuelo: estudios sobre Teresa de Jesús, Fray Luis de León, Juan de la Cruz y Calderón de la Barca (2004);
 - i) Cinco novelas maestras en los espacios del símbolo (2010).
- 7) Que el 25 de agosto de 2010, el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades aprobó la propuesta del dictamen número CE/CRETYG/246/2010, en el que la Comisión de Educación le propuso el otorgamiento del título de "Doctor Honoris Causa" al filólogo y catedrático Víctor García de la Concha.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2010/283

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología;
- III. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en la fracción X, artículo 31 de la Ley Orgánica y el numeral 5 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios de la Universidad de Guadalajara;
- IV. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal;
- V. Que son funciones y atribuciones de la Comisión de Educación, conforme lo establece el Estatuto General en el artículo 85, en su fracción IV, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas.
- VI. Que es facultad del Rector General, de conformidad con la fracción X, artículo 35 de su Ley Orgánica, promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
- VII. Que de conformidad a lo previsto en la fracción VI, artículo 52 de la Ley Orgánica, es atribución de los Consejos de Centro presentar candidatos para el otorgamiento de títulos honoríficos con la categoría de honoris causa, al Consejo General Universitario.
- VIII. Que tal y como lo dispone el numeral 6 del Reglamento para Otorgar Galardones y Méritos Universitarios, el Consejo de Centro Universitario presentará la propuesta para el otorgamiento de títulos honoríficos ante el Presidente del H. Consejo General Universitario, para someterla a discusión de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, en el caso de los Doctorados Honoris Causa.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2010/283

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda nos permitimos proponer los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario otorgar el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara al filólogo y catedrático Víctor García de la Concha, en reconocimiento a sus aportaciones en los ámbitos de la cultura y la literatura a nivel local, nacional e internacional; a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en sesión sesión solemne y pública, la entrega del título de "Doctor Honoris Causa" al filólogo y catedrático Víctor García de la Concha.

TERCERO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II, de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre de 2010

Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Torres Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Sánchez

Mtro. I. Tonatihu Bravo Padilla

Dr. Luis Felipe Cabrales Barajas

Mtro. Roberto López González

C. Jorge Abraham Alcázar Sánchez

C. César Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos